



« 2021 Año del Bicentenario del Dto Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. N° 1414-425/2021.-

DECRETO N° 5021 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
28 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de Técnicos en Seguridad Pública con Orientación Policial, a la Planta Permanente de Policía de la Provincia, en el cargo de Oficial Ayudante, en el marco de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.450 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia", prorrogada por Decreto-Acuerdo N° 4.541-H-05, N° 7137-H-06, N° 361-H-08 y Leyes N° 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en la Policía de la Provincia;

Que, los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que corresponde la designación en el cargo de Oficial Ayudante a favor del personal policial;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que, corresponde la autorización pertinente de esta instancia administrativa, la cual se confiere a través del presente acto, conforme lo establecido por la Ley N° 5.233/00;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Téngase por designado, con retroactividad al día 27 de Abril del año 2021, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Oficial Ayudante, Cuerpo de Seguridad Escalafón General, al siguiente personal:

1	OFICIAL AYUDANTE	VASQUEZ LUIS FABIAN	20-39200280-5
2	OFICIAL AYUDANTE	RIOS OMAR MAXIMILIANO	20-39231910-8

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

« 2021 Año del Bicentenario del Dña Grande de Jujuy »

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

112- CORRESPONDE A DECRETO N°

5021

-MS/2021.-

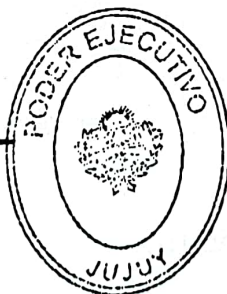
ARTÍCULO 2°: La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ley N° 6.213, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2021 con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad – Unidad de Organización "2A - Policía de la Provincia".

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°: Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Dr. Dr. CARLOS ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy